

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 23/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2022 15563	Verbal	ANDRES FELIPE BENAVIDES PORRAS	JOHN SALVADOR CASTILLO TORRES	Auto confirmado CONFIRMAR la decisión emitida el 22 de septiembre de 2022 y proferida por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio en el asunto ut supra, por medio del cual se denegó el decreto de las medidas cautelares deprecadas, y por las razones expuestas en la presente decisión - Condena en costas - Ordena devolver diligencias	22/02/2024	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto decide recurso Como quiera que, el abogado José A. Toro, no aporó en el término concedido en proveído del 21 de abril de 2023, ni a la fecha obra en el plenario, el poder del cual pretendió derivar su actuación, la censura planteada se tiene por no presentada, conforme las prevenciones efectuadas en aquella decisión.	22/02/2024	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto requiere A l aparte interesada en realizar el retiro del edicto y su publicación, bajo los apremios del art. 317 de CGP - Recoce personería - Se declara sin valor ni efecto el primer inciso del auto del 21 de abril de 2023 por medio del cual se tuvo como apoderada sustituta a ANGELA LIZET NOREÑA MARTINEZ - El abogado de la cesionaria LUZ ÁNGELA SANTOS debe estarse a lo acá dispuesto.	22/02/2024	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar al abogado ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ como apoderado judicial de JOSÉ EMIGDIO ORJUELA - Al abogado entrante se le recuerda que es el interesado en formar parte de los acreedores del concursado, quien debe propender para probar la existencia del crédito a su favor, amén que los pormenores del estado actual del proceso y las medidas cautelares practicadas, son asuntos susceptibles en lo pertinente, de certificación (Art. 115 del C.G. del P.), ora de expedición de las piezas procesales pertinentes, todo ello al alcance del interesado; en lo demás, debe el mismo	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00409	Divisorios	FRANCIA IBONE PESCADOR POSADA	JAIME DADMIS PESCADOR VERGARA	Auto resuelve corrección providencia Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta en todos sus apartes que la fecha del proveído citado es de 22 de abril de 2022 y no como allí se indicó - No se tiene en cuenta las notificaciones efectuadas por la parte actora, atendiendo que las mismas no contemplan el auto de corrección del auto admisorio –citorio y aviso - Teniendo en cuenta lo anterior, la parte actora deberá proceder con las notificaciones correspondiente, se requiere bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	22/02/2024	
11001 31 03 049 2022 00209	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VESTIMOS CON CLASE S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Allegan escrito renuncia de facultades (1 archivo adjunto) - MAS	22/02/2024	
11001 31 03 049 2022 00209	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VESTIMOS CON CLASE S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - TERCERO: Disponer que las partes practiquen la correspondiente liquidación del crédito, atendiendo lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso. CUARTO: Condena a Costas a cargo del ejecutado y en agencias en derecho - QUINTO: Envíese la actuación a los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00135	Ordinario	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S.	GREEN INVESTING COLOMBIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 24 del mes de abril del año en curso, la cual será virtual. - Se tiene por notificado en debida forma a GREEN INVESTING COLOMBIA S.A.S., (Artículo 8 de ley 2213 de 2022), quien dentro del término legal no dio contestación a la demanda ni propuso excepciones de mérito.	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00261	Ejecutivo Singular	INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S	JUAN CAMILO HEREDIA LAMPREA	Auto suspende proceso Se ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS respecto de la señora Claudia Patricia López Avella desde el día 16 de junio de 2023 inclusive y hasta el término legalmente dispuesto en el Art. 544 Ibídem. - Oficiar a la Fundación Liborio Mejía	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00513	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS YESID ARÉVALO AMAYA	Agreguese a autos Los documentos originales base de la acción aportado por la parte ejecutante.	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00522	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANA CAROLINA SERRANO CELIS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00522	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANA CAROLINA SERRANO CELIS	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00560	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO ANDRES DELGADO ROCHA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00591	Ejecutivo con Título Hipotecario	LAAD AMERICAS N.V.	FIDEICOMISO PROYECTO RUSTICO 7-09 PAIPA cuya vocera es la FIDUCIARIA CENTRAL SA	Auto resuelve aclaración providencia Niega aclaración	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00652	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	HENRY VELASCO MONTERO	Auto rechaza demanda Por no dar estrcito cumplimiento al auto inadmisorio.	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00724	Ejecutivo Singular	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	CENTRO ASISTENCIAL DOMICILIARIO INTEGRAL EN SALUD, DIAGNOSTICO Y SUMINISTRO S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00724	Ejecutivo Singular	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	CENTRO ASISTENCIAL DOMICILIARIO INTEGRAL EN SALUD, DIAGNOSTICO Y SUMINISTRO S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00034	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENRIQUE ANTURY PRECIADO	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia factor cuantía	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00035	Ejecutivo Singular	AGRUPACION RESIDENCIAL Y COMERCIAL SANTA CRUZ DEL REY	EDUARDO ANDRES DONATO CONTRERAS	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia factor cuantía	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00036	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIANA MARCELA CHIVATA ALONSO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00036	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIANA MARCELA CHIVATA ALONSO	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00047	Abreviado	SANDRA BIBIANA DE SALVADOR GUZMAN	CONJUNTO RESIDENCIAL ACERETO PH	Auto rechaza demanda Por CADUCIDAD	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00048	Ordinario	DIEGO ANDRES BEJARANO RAYO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MODESTA GUZMAN BEJARANO	Auto inadmite demanda	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2024 00049	Divisorios	JUAN CARLOS PINEDA GARZON	MARIA STEFANY PINEDA TOVAR	Auto inadmite demanda	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00050	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	NICOLAS RODRIGUEZ GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00051	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEJANDRA ISABEL GARCIA MENCO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00051	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEJANDRA ISABEL GARCIA MENCO	Auto decreta medida cautelar	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00053	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CRISTOBAL BAUTISTA LISCANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficiar DIAN - Requiere a la parte - Reconoce personería	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00095	Ordinario	BLANCA MARIA BALLESTEROS DE PINZON	MARIA FLORINDA DAZA GONZALEZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia factor cuantía	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00098	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDREA JULIANA PORRAS NAVA	Auto inadmite demanda	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00099	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JAVIER ANDRES BORRERO CHAVARRO	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00101	Ordinario	OMAR ENRIQUE ROA DIAZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	22/02/2024	
11001 31 03 049 2024 00103	Ordinario	NARAYANA MIGUEL HUGO FERNANDO LONDOÑO ANGARITA	HEREDEROS DE DILMA FLOREZ DE CALDERON	Auto inadmite demanda	22/02/2024	
11001 40 03 035 2021 00279	Divisorios	FLOR MARIA ALARCON RODRIGUEZ	WILSON TORRES GONZALEZ	Auto revocado REVOCAR la decisión emitida el 16 de junio 2023 y proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal, por medio del cual se rechazó de plano el incidente de nulidad formulado en el asunto ut supra. En consecuencia, se DECLARA la nulidad de lo actuado a partir, inclusive de la providencia del 28 de marzo de 2022, renuévese la actuación por el a quo conforme a ello - Sin costas - Ordena devolver al Despacho de Origen	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO